



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° **200**

Chillan Viejo, 26 ENE 2010

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 6288, del 22 de Diciembre del 2010, para patente juegos de destreza.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	CARMEN LUISA QUIROZ URIBE	
Rol Único Tributario:	14.263.534-8	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	25 de Septiembre N° 202 Villa Eduardo Frei, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	25 de Septiembre N° 202 Villa Eduardo Frei, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
	Industrial	<input type="checkbox"/>
	Profesional	<input type="checkbox"/>
	Alcoholes	<input type="checkbox"/>
Actividad o giro principal que desarrollará:	Juegos de destreza	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	30-Oct-2002 N° 924930	
Declaración Jurada Simple Monto Capital,	\$ 150.000	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 02 del 13.01.2010 es factible admitir para patente provisoria por seis meses, periodo en el cual debe superar las observaciones del DOM.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

Autorización H. Concejo Municipal:	No requiere.
-------------------------------------------	--------------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FFV/vbs.-
Distribución:

- Sra. Carmen Quiroz Uribe ✓
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)